

APRUEBAN CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE AGRICULTURA Y LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 00438-82-AG/OGOR.

Lima, 30 de Junio de 1982.

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional AID, han suscrito el Convenio de Préstamo y Donación N° 527-T-077 para el financiamiento del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM de fecha 01 de diciembre de 1981, se creó la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, encargado de ejecutar un Proyecto de Desarrollo Integral, teniendo como ámbito la Provincia de Leoncio Prado y el Distrito de Monzón, de la Provincia de Huamalíes pertenecientes al Departamento de Huánuco, así como los distritos de Tocache, Uchiza y Campanilla de la Provincia de Mariscal Cáceres, del Departamento de San Martín;

Que entre los componentes del citado Proyecto están consideradas las siguientes actividades: Terminación de mapas sobre capacidad de uso mayor de las tierras, Catastro Rural de las áreas ocupadas, Regularización de la tenencia y propiedad de las tierras rústicas, otorgamiento de Títulos de Propiedad para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que la Oficina General de Catastro Rural, es el Organó especializado del Ministerio de Agricultura, encargado de levantar y mantener actualizado el catastro rural;

Que la Dirección General Forestal y de Fauna, es el órgano especializado del Ministerio de Agricultura responsable de normar, supervisar y evaluar o realizar las actividades de regulación de la conservación y aprovechamiento racional de los recursos forestales y de la flora y fauna silvestre, así como la clasificación de tierras por capacidad de uso mayor;

Que las Direcciones Regionales Agrarias Huánuco XIV, San Martín XIII y la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, son los órganos de Primera y Segunda Instancia Administrativa, responsables por Ley de ejecutar las acciones de regularización de la Tenencia y Adjudicación de las tierras, de uso agropecuario en las Regiones de Selva y Ceja de Selva de los citados departamentos;

Que en armonía con lo expresado en los considerandos anteriores, es necesario suscribir un Convenio entre la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga y este Ministerio; a fin de que la Oficina General de Catastro Rural, la Di-

rección General Forestal y de Fauna, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural y las Direcciones Regionales Agrarias Huánuco XIV y San Martín XIII, ejecuten las actividades antes mencionadas;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Catastro Rural, la Dirección General Forestal y de Fauna, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural y las Direcciones Regionales Agrarias XIV Huánuco y XIII San Martín y con las visaciones de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero:— Aprobar el Convenio suscribirse entre el Ministerio de Agricultura y la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, para la ejecución de las actividades de Terminación de mapas sobre capacidad de uso mayor de las tierras, catastro rural de las áreas ocupadas y regularización de la tenencia y propiedad de la tierra rústica y otorgamiento de Títulos de Propiedad para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, en el ámbito de: la Provincia de Leoncio Prado y el Distrito de Monzón de la Provincia de Huamalíes pertenecientes al Departamento de Huánuco, así como los Distritos de Tocache, Uchiza y Campanilla de la Provincia de Mariscal Cáceres del Departamento de San Martín, el mismo que consta de diez cláusulas y forma parte de esta Resolución.

Artículo Segundo.— Autorizar a los Directores Generales de Catastro Rural, Forestal y de Fauna y de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural y a los Directores de las Regiones Agrarias XIV Huánuco y XIII San Martín, la suscripción del Convenio antes mencionado representación del Ministerio de Agricultura.

Regístrese y Comuníquese N° 0339 - 82 - AG/INIPA, Ministro de Agricultura.

DESIGNAN A FUNCIONARIO DE "INIPA" PARA QUE ASISTA A CURSO EN MEXICO

RESOLUCION SUPREMA N° 0339 - 82 - AG/INIPA

Lima, 28 de Junio de 1982

Visto el Oficio N° 680 - 82 - INIPA - J/OCT del Jefe del Instituto Nacional de Investigación y Promoción Agropecuaria, del Sector Agrario, por el que solicita se designe en comisión del servicio con fines de capacitación al Ing. Leydith Chu Chu, Investigador Agrario de la E.E. El Porvenir - CIPA - Moyobamba del Instituto Nacional de Investigación y Promoción Agropecuaria, para que viaje y asista al Curso "Entrenamiento en Producción de Maíz", a llevarse a cabo en México, del 1° Junio al 30 de Noviembre 1982, bajo el financiamiento del CIMMYT.